

# **BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL MAD COOL**

## **BASE 1ª.- OBJETO**

Por las presentes bases, ÁVORIS RETAIL DIVISON S.L. con domicilio social en la calle José Rover Motta, 27 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-07012107 (en adelante B THE TRAVEL BRAND), organiza un concurso/sorteo promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

B THE TRAVEL BRAND es el promotor y organizador del presente concurso/sorteo promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados que presta B THE TRAVEL BRAND.

## **BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO**

La vigencia de la presente promoción será desde las 00.01 del 10 de julio hasta las 23.59 horas del día 14 de julio de 2019.

La participación en el presente concurso promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base nº 3.

B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso/sorteo promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, B THE TRAVEL BRAND podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que B THE TRAVEL BRAND o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

## **BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el presente concurso/sorteo promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. a la fecha de celebración del concurso, ser mayores de edad
2. tener residencia habitual en el territorio del Reino de España

B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de descalificar a concursantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

## **BASE 4ª.- OPERATIVA DEL SORTEO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.**

### **4.1 Participación**

Los participantes deberán cumplimentar, con sus datos ciertos y reales, formulario de participación que encontrarán en el stand de B the travel brand en el recinto del Festival.

#### **4.2 Selección del ganador**

En fecha 19 de julio de 2019 se procederá a seleccionar un ganador, de forma aleatoria a través de la plataforma de sorteos online Easypromos.

El ganador se comunicará el día 19 de julio en las redes sociales de B the travel brand y se contactará telefónicamente con él a través de los datos facilitados en la ficha de participación.

#### **4.3 Premio**

El premio consiste en un viaje para dos personas a Punta Cana.

Incluye:

- 7 noches
- Vuelos en clase turista con la compañía Evelop desde y hasta Madrid. Los acercamientos a Madrid no se encuentran incluidos.
- Estancia en hotel 4 estrellas a determinar por B the travel brand en el momento de confirmar la reserva. Habitación doble estándar y régimen de Todo Incluido
- Traslados colectivos aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Seguro básico de inclusión
- Las dos personas deben viajar en las mismas fechas.
- El premio debe disfrutarse antes del 31 de marzo de 2020. Fechas de embargo: puentes, Semana Santa, del 15 de julio al 15 de septiembre y del 15 de diciembre al 6 de enero.

El valor del premio es de 730.-€ por persona.

B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

El ganador dispondrá de un plazo de 15 días para proceder a la aceptación del premio y demostrar el cumplimiento de las bases de la presente promoción.

Los participantes en esta promoción conceden (i) su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de B THE TRAVEL BRAND, así como (ii) su consentimiento a título gratuito para que B THE TRAVEL BRAND pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia, imagen así como cualquier foto tomada durante el acto promocional, en cualquier actividad publicitaria, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado (en el caso de resultar ganador).

Los participantes declaran contar con la autorización de todas las personas que aparecen en la fotografía con la que participen y asumen la total responsabilidad por cualquier reclamación que surja por este motivo, exonerando a B THE TRAVEL BRAND de dicha responsabilidad.

Asimismo, en el caso de que en las fotografías aparezcan menores de edad, el participante declara que se trata de sus propios hijos y autoriza expresamente el uso de su imagen con idéntico tratamiento al de los adultos.

El premio deberá ser recogido en la oficina de B THE TRAVEL BRAND que seleccione el ganador

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión. El ganador no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros. Ni B THE TRAVEL BRAND ni las agencias asociadas o entidades colaboradoras abonarán honorario,

gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del concurso promocional.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar al ganador, por error en los datos facilitados por éste, fallo informático o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad de B THE TRAVEL BRAND , B THE TRAVEL BRAND quedará eximido de cualquier responsabilidad y de la obligación de hacer entrega del premio en cuestión.

#### **BASE 5ª.- LÍMITES Y AUTORIZACIONES**

Queda prohibida la participación en el concurso promocional de empleados del Grupo Empresarial AVORIS (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido del ganador que ostente tal condición.

#### **BASE 6ª.- GENERAL**

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este concurso promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el concurso promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas.

#### **BASE 7ª.- REPERCUSIÓN FISCAL**

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. B THE TRAVEL BRAND podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. B THE TRAVEL BRAND comunica a estos efectos que el valor del Premio de esta promoción es superior a 300 euros.

#### **BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilita por medio del presente formulario serán tratados por Avoris Retail Division, S.L., con domicilio en c/ José Rover Motta, 27, 07006, en Palma de Mallorca y CIF. B-07012107 (en adelante, "B THE TRAVEL BRAND"), con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso organizado por "B THE TRAVEL BRAND" . Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante la duración del concurso. En este sentido, "B THE TRAVEL BRAND" conservará los datos personales una vez terminada su participación en el concurso, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante. Para más información: <https://www.bthetravelbrand.com/promocionales/politica-de-privacidad>

## **BASE 9ª.- FUERO APLICABLE**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto B THE TRAVEL BRAND como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.